

ACUERDO Nº152

De 30 de agosto de 2022.

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por las actividades de Aniversario N°43 del Corregimiento, a realizarse los días uno y dos de octubre de 2022, en la Calle Hernando de La Cruz y Paseo de la Iguana Albrook.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Iván Vásquez Ramírez, Presidente de la Junta Comunal de Ancón, solicitó ante el Pleno de la Honorable Cámara Edilicia, la exoneración de todos los impuestos municipales por el Aniversario N°43 del Corregimiento, a realizarse los días uno y dos de octubre de 2022, en la Calle Hernando de La Cruz y Paseo de la Iguana Albrook, el horario del sábado 01 de octubre es de ocho de la mañana hasta las tres de la madrugada y domingo 02 de octubre de seis de la mañana a las doce media noche;

Que el Acuerdo Nº40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales;

Que esta Cámara Edilicia no ve impedimento alguno para acceder a la presente solicitud.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR todos los impuestos municipales a la Junta Comunal de Ancón, por las actividades de Aniversario N°43 del Corregimiento, a realizarse los días uno y dos de octubre de 2022, en la Calle Hernando de La Cruz y Paseo de la Iguana Albrook.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

H.C. RAMON ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. NELSON VERGARA HEDDEDA

EL SECRETARIO GENERAL

MANUEL HMÉNEZ MEDINA

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ Panamá, 31 de agosto de 2022

Sancionado:

EL ALCALDE

JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase: SECRETARIA GENERAL